



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de prorrogar el plazo de funcionamiento de la Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación material de las Actuaciones surgidas con motivo de la adjudicación de 32 hectáreas de tierras pertenecientes a la chacra R-2 parte del lote 99 en la localidad de El Bolsón.

Se propone prorrogar su funcionamiento por el plazo de 120 días, atento la necesidad de analizar en profundidad el material obrante en los expedientes y de solicitar nuevas medidas si de ese análisis surgiera su conveniencia.

En el presente contexto, se hace necesario prorrogar los plazos de la Comisión creada por Ley n° 4548 en pos de alcanzar la finalidad perseguida con la creación de la misma.

Por ello:

Autores: Graciela M. De Di Biase, Nelly Meana, Rodolfo Lauriente, Gabriela Analia Buyayisqui, Patricia Ranea Pastorini, Manual Vazquez, Beatriz Contreras, Daniel Cortes y Carlos G. Peralta.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Prorrogase por el término de ciento veinte (120) días el funcionamiento de la Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material de las actuaciones surgidas con motivo de la adjudicación, por parte de la Subsecretaría de Tierras, Colonias y Asesoramiento Técnico dependiente del Ministerio de Producción, de treinta y dos (32) hectáreas de tierras pertenecientes a la chacra R-2 parte del lote 99 en la localidad de El Bolsón, creada por la ley n° 4548.

Artículo 2°.- De forma.